Ayudar en esta=Don Antonio de Gamarra y
Andrea=Juan Felix de Vega,=Don Diego Gonzalez=
Don Fernando Navarro=Garcia=Domingues de
Nava Rey Ceballos=Francisco Gomez=Por
Chanciller mayor Don Juan de Villegran y
Navarra

Y Para mayor abundamiento en lo
que toca a las Reales Ordenes contenidas en
el Real Despacho de 17 de Abril de 1670
años Pedro de la Torre de Juan de
Vega

Y Juan Ramirez de Arellano del Consejo
de su Magestad su Contador de Resultas
de la Contaduria General de Penas de
Camara y Gastos de Justicia y Visitador
General de Alcabalas Tercias Reales y
Penas de Camara de estos Reynos y Provincias
de Andalucia por el Rey nuestro Señor
que Dios guarde &c. Por quanto por
Real Cedula de su Magestad dada en
Madrid a 17 de Abril de 1670 años
fue servido de mandar que todas las
Penas de Camara y Gastos de Justicia
que se aplicaren a su Real Hacienda
en virtud de Sentencias Executorias
Autos y Mandamientos de Jueces y
Tribunales de estos Reynos y Provincias
de Andalucia se cobren y entren en
poder de Don Diego de Ribera Alcayde
de los Reales Alcazares de Sevilla y
Tesorero General de Penas de Camara
y Gastos de Justicia de estos Reynos
y Provincias de Andalucia y que
para la cobranza de ellas se nombren
Ministros Generales y Particulares
en todas las Ciudades Villas y Lugares
de estos Reynos y Provincias de Andalucia
y que los Corregidores Alcaldes Mayores
Alguaciles Mayores Alcaldes Ordinarios
Regidores Escribanos de Concejo y
Diputados de Propios y Rentas de
todas las Ciudades Villas y Lugares
de estos Reynos y Provincias de Andalucia
y otras qualesquier Personas a quien
su Magestad mandare entregar
Penas de Camara y Gastos de Justicia
que se aplicaren a su Real Hacienda
en virtud de Sentencias Executorias